

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

39/2025 XXVII Concurso de Relatos Cortos

CONVOCATORIA DEL XXVII CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE 2025

BDNS (identif.): 815854.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815854>)

Beneficiarios

Para poder participar en el concurso y, por tanto, para poder obtener la condición de beneficiario, deberán reunirse los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar matriculado/a en alguno de los centros de educación permanente de Málaga y provincia.
3. Presentar en el centro de educación permanente en el que se esté matriculado/a, el relato original con el que se participa al concurso, debiendo cumplir este los requisitos del apartado tercero de la convocatoria. Solo se podrá presentar un único relato por persona.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas que no cumplan los requisitos anteriores y en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular el premio que se otorgará con motivo de la XXVII edición del Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente 2025. La finalidad de este concurso es la de promover y difundir la creación literaria, potenciar la creatividad, así como fomentar el interés por la lectura de las personas mayores.

Cuantía

Se premiará una única obra por categoría.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 euros (setecientos euros).
- Segundo premio: 550 euros (quinientos cincuenta euros).
- Tercer premio: 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros).

También se concederán tres accésits:

- Primer accésit: 100 euros (cien euros).
- Segundo accésit: 100 euros (cien euros).
- Tercer accésit: 100 euros (cien euros).

Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.



El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a un total de 2.000,00 euros (dos mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3262.48100 PAM 4205, del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, del Área de Educación.

Asimismo, la concesión de estos premios queda en todo caso condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de los mismos.

Plazo presentación solicitudes

El plazo que los centros tienen para presentar los relatos seleccionados y el resto de documentación necesaria, será desde el 24 de marzo de 2025 hasta el 3 de abril de 2025, inclusive.

Málaga, 15 de enero de 2025.

La Concejala Delegada del Área de Educación, María de la Paz Flores Delgado.

695/2025